

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIII }

La Paz, miércoles 6 de diciembre de 1911

Nº 3,362

“EL COMERCIO DE BOLIVIA”

LA PAZ, DICIEMBRE 6 DE 1911

El ferrocarril á Yungas

LEY QUE AUTORIZA SU CONSTRUCCION

Confirmando nuestra información de edición anterior, en la que dábamos cuenta de la promulgación de la ley que autoriza la construcción de un ferrocarril que partiendo de esta ciudad se dirija á los minerales de Araca, para luego ramificarse á las valiosas provincias de los Yungas, tenemos la satisfacción de hacer conocer á nuestros lectores la ley que autoriza la construcción del ferrocarril propuesto por el señor Horacio Ferreccio. Dice así la ley promulgada:

ELIODORO VILLAZÓN

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1º.—El Gobierno de Bolivia otorga á Horacio Ferreccio, de quien se dirá en adelante el Concesionario, concesión legal para construir, poseer, tener en operación y explotar una línea de ferrocarril entre esta ciudad de La Paz y las minas de Araca, con un ramal que partiendo del punto que estime más favorable entre Pata y el lugar llamado “Las Juntas” en el río de La Paz, llega á las inmediaciones de la población de Coripata, en la provincia de Nor Yungas. Este ramal tendrá todos los privilegios, ventajas y obligaciones de la línea principal; y, junto con ella, se llamará en adelante la línea.

Artículo 2º.—El concesionario queda facultado para hacer la construcción de esta línea y explotarla directamente, por sí mismo ó por intermedio de la compañía ó compañías que desee formar, en el país ó en el extranjero, con tal fin.

Artículo 3º.—El concesionario comenzará los estudios definitivos de la línea á los tres días de firmada la escritura de este contrato, con el Gobierno; y presentará los planos para su aprobación, dentro del plazo de un año, á contarse desde la fecha de la misma escritura. Los trabajos de construcción se comenzarán á los treinta días de aprobados los planos por el Gobierno y deberán estar terminados y la línea entregada al servicio público, á más tardar cuatro años después, salvo casos de fuerza mayor.

Artículo 4º.—La línea tendrá la traza de un metro, se construirá con rieles de 50 libras por yarda, y se consultará en su construcción todas las condiciones racionalmente exigibles de solidez y seguridad del tráfico. El concesionario queda autorizado para construir doble línea, en todo ó en parte de su recorrido, si así le conviene; pero el costo de la segunda línea no podrá comprenderse, en ningún caso, en la garantía.

Artículo 5º.—El Gobierno de Bolivia garantiza, durante 25 años, el seis por ciento, por interés y amortización sobre los capitales que se empleen en la construcción de la línea; y se fija, desde ahora, para los efectos de esta garantía, el precio invariable de nueve mil libras esterlinas por kilómetro, en término medio sobre cuyo precio se calculará y pagará el seis por ciento garantizado, aun cuando el costo real de la construcción, de cada kilómetro, resultare mayor ó menor.

Artículo 6º.—Como base de los cálculos para la emisión de bonos, se estima provisionalmente en doscientos kilómetros el largo total de la línea. Esta estimación provisoria se confirmará ó rectificará, después, en vista de los planos de-

nitivos, y la garantía se pagará, definitivamente, en proporción á la extensión real de la línea.

Artículo 7º.—El concesionario colocará de su cuenta los bonos que emita, y depositará el importe líquido en un Banco de Londres, París ó Nueva York, á satisfacción del Gobierno de Bolivia y á su orden, menos la suma de cincuenta mil libras esterlinas destinadas á cubrir los gastos de estudio y primer establecimiento de oficina, talleres y trabajos. Los fondos depositados ganarán intereses, en favor del Gobierno, á razón de uno por ciento menos que el interés que rige en el Banco de Inglaterra; la diferencia entre estos intereses y los que deba pagar el Gobierno, sobre las sumas aun no empleadas, correrá de cuenta del concesionario.

Artículo 8º.—La línea se entregará por secciones de veinte kilómetros y el Gobierno ordenará el pago de cada una de ellas, así como el de los materiales y su transporte, en vista de los certificados que le presentará el concesionario, visados por el Inspector Fiscal, disponiendo de los fondos depositados á su orden, según se explica en el artículo que precede.

Artículo 9º.—A los noventa y nueve años contados desde el día de la entrega de la línea al servicio público, esta pasará á ser propiedad del Gobierno de Bolivia, con todo su material rodante y fijo, sus estaciones y depósitos y todas las dependencias, en buen estado de conservación y sin indemnización alguna para el concesionario.

Artículo 10º.—En cuanto los rendimientos normales de la línea alcancen á cubrir el seis por ciento garantizado por el Gobierno, después de pagados todos los gastos de explotación y conservación, éste suspenderá el pago de su garantía; pero tendrá que volver á hacerlo si los rendimientos disminuyesen, y en la misma proporción.

Artículo 11º.—Todas las sumas que hubiere desembolsado por la garantía serán devueltas, al Concesionario, en cuanto los rendimientos de la línea excedan del seis por ciento garantizado, después de cubiertos los gastos, y á medida que este exceso se produzca, si ello sucede.

Artículo 12º.—Una vez reembolsado el Gobierno de todas las sumas que hubiera pagado por la garantía, y cuando la explotación normal y regular de la línea permita cubrir todos sus gastos y los de conservación, el servicio de intereses y amortización de los bonos, y pagar un dividendo de seis por ciento sobre las acciones que emita el concesionario, corresponderá al Gobierno de Bolivia el veinte por ciento sobre el excedente de los rendimientos, si lo hubiere.

Artículo 13º.—La línea se declara obra de utilidad pública y, en consecuencia, el concesionario tendrá el derecho de somer, sin gravamen alguno, los terrenos fiscales que necesite para la implantación de la línea, sus almacenes, estaciones, depósitos, maestranzas y demás dependencias. Podrá también utilizar, gratuitamente para la construcción de la línea las maderas que pueda extraer de los bosques del Estado, y las piedras, cal y otros materiales que encuentre en terrenos baldíos; lo mismo que las aguas pertenecientes al dominio público, tanto en la construcción como en la explotación, sin estorbar el uso común. El concesionario queda igualmente autorizado para expropiar por su justo valor actual, los terrenos de particulares que pudiera necesitar.

Artículo 14º.—El concesionario queda eximido de todo impuesto ó contribución, creado ó por crear, nacional, departamental ó municipal, tanto sobre sus oficinas ó talleres, ó los beneficios de su empresa, cuanto sobre la importación de todos los materiales y elementos de construcción, trabajo y explotación de su línea. La es-

critura pública de este contrato queda igualmente libre del impuesto del de timbres.

Artículo 15º.—El concesionario podrá adquirir, en las condiciones de la ley vigente, hasta cuatrocientas leguas cuadradas de terrenos fiscales, juntas ó separadas, en cualquier parte del territorio de la República adonde se encuentren disponibles.

Artículo 16º.—El concesionario podrá establecer líneas telegráficas y telefónicas, en conexión con su línea, y ponerla al servicio público.

Artículo 17º.—El concesionario queda autorizado para formar la sociedad ó sociedades que estime conveniente para esta negociación, emitiendo las acciones correspondientes. Tanto éstas como los bonos podrán emitirse en cualquier moneda extranjera; pero siempre guardando relación con la libra esterlina que tiene curso legal en la República.

Artículo 18º.—El concesionario se obliga á mantener permanentemente, en la República, una oficina en la cual se llevará toda la contabilidad en idioma español; y á dejar en ella un apoderado general, con amplias facultades, en caso de ausentarse.

Artículo 19º.—Durante todo el tiempo de esta concesión el Gobierno tendrá un Inspector Fiscal encargado de examinar los libros y las cuentas del concesionario; y éste está obligado á darle todos los informes y aclaraciones que aquel pudiera necesitar para el buen desempeño de su misión.

Artículo 20º.—En todos los demás puntos no contemplados en este contrato las relaciones del Gobierno con el concesionario quedan sujetas á las disposiciones de la ley general de ferrocarriles vigente en la República y el respectivo decreto reglamentario.

Artículo 21º.—El concesionario queda autorizado para adoptar una ruta distinta á la del río de La Paz, sin herir otros derechos, para la construcción del ferrocarril entre esta ciudad y la región de Yungas, que en este contrato está considerado como un ramal de la línea á Araca. En este caso el ferrocarril á Yungas se considera como una línea reparadora y diferente de la de Araca; pero gozando de los mismos privilegios, y sujeta á las mismas obligaciones, que este contrato establece para aquélla. El concesionario queda obligado á hacer conocer al Gobierno el trazo definitivo del ferrocarril á Yungas, dentro del término fijado en el art. 3º de este contrato, para la presentación de los estudios.

Artículo 22º.—En caso de divergencia en la interpretación ó ejecución de este contrato, ambas partes contratantes convienen en someterla á la decisión arbitral de un tribunal de tres árbitros nombrados uno por cada una de ellas y el tercero por el representante de S. M. Británica en La Paz.

Artículo 23º.—Deben salvarse expresamente los derechos adquiridos según contratos anteriores por la Bolivian Railway Company.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.—Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 18 de noviembre de 1911.

MACARIO PINILLA.

Ricardo Cortés.

J. V. Zaoneta,

Senador Secretario.

E. Romecín C.

José Gil S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.—La Paz, 30 de noviembre de 1911. ELIODORO VILLAZÓN.

Anibal Capriles.

Lo de Llalagua

Las cosas en su lugar

Los defensores del señor Patiño han alzado el grito al cielo porque “El Comercio de Bolivia”, que no tiene vinculación con ninguna sociedad minera ni recibe paga de nadie, ha visto con simpatía, y de acuerdo con la conducta del Gobierno boliviano, que ésta haya iniciado una corriente de aproximación entre las dos grandes empresas de Llalagua, inquietadas por diferentes que perturban profundamente sus trabajos.

Al tomar ese camino no hemos propiciado el derecho de ninguno de los contendores, no hemos patrocinado á nadie, ni hemos arrastrado la noble misión de la prensa, poniéndola al servicio incondicional y á los pies de un poder financiero. Nos hemos limitado á tarea de información y á secundar los respetables móviles del señor Presidente de la República, que desean que concluyan estas enojosas contiendas sin lastimar nuestras instituciones y nuestro crédito nacional.

Puede la razón estar de uno ó de otro lado; eso lo dirán el tiempo y los jueces. A nosotros lo que nos importa es que haya honradez y justicia en los agentes de los poderes públicos. El hecho de ser boliviano un industrial muy respetable y muy digno de simpatía de parte de todos sus compatriotas, y de estar radicada en el extranjero una sociedad minera que se halla en litigio con aquél, no puede ni debe arrastrar á la prensa á aniquilar con ferocidad famélica á todos los que no estén de parte de un millonario, que no por ser tal ha comprado para siempre la infalibilidad y la impecabilidad.

No está Bolivia, por suerte, gobernada por boxers que van á estrellarse contra todos los elementos extranjeros que existen en el país y á alejarlos del campo de nuestras actividades. Vivimos bajo un régimen de garantías, sin privilegios para nadie, y de equidad sin tramoyas oficiales ó judiciales, que tarde ó temprano se descubren llevando el oprobio á quienes las inspiran.

Por lo demás, una gran parte de accionistas de la “Compañía Llalagua” son bolivianos y ellos no van á quedar fuera de la ley, sólo por haber puesto sus dineros en una empresa que tiene su domicilio en el exterior.

Dejamos constancia de nuestra conducta y de nuestros móviles, sin deseo de saber siquiera quiénes patrocinan á uno ni á otro lado de los litigantes. Eso está fuera del campo de la prensa y encaja bien en el caviloso miraje de los que temen perder con las soluciones prontas ó con un avenimiento, las ventajas de su modus vivendi.

Extraño á todo interés en este asunto, “El Comercio de Bolivia” se mantendrá simplemente en su tarea de información imparcial, al servicio de sus lectores, y cuando se trate de que alguno de los interesados hablen nuestro diario, tendremos buen cuidado de no comprometer la Redacción en un asunto que no le incumbe y que no cae dentro de la competencia del periodismo.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para El Comercio de Bolivia por la vía Galveston

TRIPOLI

CARAVANA BOMBARDEADA DES DE EL FUERTE HENNI

DERROTA DE TURCOS EN HOMS

Tripoli, 5.—Las baterías emplazadas en el fuerte Henni bombardearon un pozo situado á tres mil metros de distancia, pero luego dirigieron sus proyectiles al punto de concentración que acababan de descu-

brir y donde una caravana marchaba lentamente cargada de víveres y municiones. Divisada ésta, recibió una serie de cañonazos que hicieron estallar las municiones, produciendo efectos desastrosos.

Anuncian de Homs que los italianos, al efectuar un reconocimiento, encontraron al enemigo, con quien trabaron un combate que terminó con una precipitada fuga de los turcos, que sufrieron numerosas bajas al paso que los italianos sólo tuvieron dos muertos y cinco heridos.

TURQUIA

CHOQUE DE UN VAPOR EGIPCIO CON UNA MINA

BOMBARDEO

LOS AVIADORES ITALIANOS ARROJAN BOMBAS SOBRE EL HOSPITAL DE AINZARA

VENGANZAS SANGRIENTAS

Constantinopla, 5.—Comunican de Smyrna que el vapor egipcio “Saidekek” chocó contra una mina submarina felizmente sin que se produjera explosión, habiendo resultado rota la hélice del barco.

Hácese saber que fué bombardeado Cheik Said y se consignó el nombre de tres soldados turcos que salieron heridos de la acción.

El comandante en jefe de las fuerzas turcas que operan en Trípoli informa que los aviadores italianos, demostrando una osadía nada humanitaria, arrojaron bombas sobre el hospital de Ainzara; en vista de la inesperada actitud que observaban los pilotos que gobernaban sus máquinas voladoras, los turcos izaron grandes banderas de la media luna roja, esperando que ante esta indicación el hospital sería respetado, mas no sucedió así, pues los aviadores, lejos de hacer caso, siguieron en su sañudo empeño.

Un nuevo parte dirigido por el mismo comandante denuncia que los italianos se vengaron de las pretendidas crueldades turcas matando sin compasión á indefensos heridos otomanos.

Dicese que después que se rindieron los habitantes de Merch fueron hallados en dicha localidad mujeres y niños que habían sido degollados y cuyos cadáveres presentaban las manos atadas.

CHINA

BOMBARDEO Á LOS REVOLUCIONARIOS DE WU CHANG

EVACUACION DE PU-TAI

MOVIMIENTO EN LA MONGOLIA

Hankow, 5.—Las fuerzas imperialistas bombardearon á los revolucionarios de Wu-chang.

Después de rudo combate, las tropas leales al gobierno imperial abandonaron Pu-tai.

Ha surgido un gran movimiento en el Mongolia, donde la independencia ha sido declarada en términos absolutos. En tal virtud, súbditos mongoles han reemplazado en los empleos públicos á los funcionarios chinos.

RUSIA.—RENUNCIA MINISTERIAL.—25,000 COSACOS MARCHAN SOBRE LA CAPITAL.

Teberán, 5.—El gabinete recientemente constituido ha elevado renuncia colectiva.

Se efectúan activos preparativos para rechazar la invasión de 25,000 cosacos que marchan sobre esta capital.

PORTUGAL.—EL PROCESO SEGUIDO Á LOS MONARQUISTAS.—SENTENCIAS PRONUNCIADAS.

Lisboa, 5.—Un gran gentío acudió á presenciar la última audiencia que se celebró con motivo del proceso seguido á los monarquistas cuyo juzgamiento se encomendó al tribunal instalado en el antiguo convento de franciscanos. Los prisioneros fueron trasladados bajo una severa custodia á la sala de audiencia. El jurado

constituido conforme á una reciente ley del congreso se ocupó del asunto de Joaquín Almeida, á quien sentenció á seis años de confinamiento solitario, seguido de diez años de deportación, que pueden ser conmutados con unos seis de presidio en la ciudad.

FRANCIA.—LA HUELGA EN LORIENT.—DESTITUCION DE UN INGENIERO.—CHOQUE CON LA POLICIA.

París, 5.—La huelga declarada en Lorient continúa insofocable. Los obreros descontentos con sus salarios y sostenedores de la anormal situación méstranse áfuera inquisitivos, obligando á los soldados á custodiar la vía férrea y las puertas del arsenal.

El ministro de marina destituyó al ingeniero naval Hauray.

—A consecuencia de irregularidades en el servicio de trenes, tuvieron lugar en la estación de San Lázaro serios disturbios en los que fueron heridos ocho agentes de policía que trataron de reprimir á los tumultuosos, de los cuales fueron detenidos treinta y tres.

INGLATERRA.—EMPRESA TITO PERUANO.—CONSTRUCCION DE DESTROYERS POR CUENTA DE CHILE.

Londres, 5.—En los astilleros de White, en Cowes, se están construyendo por cuenta de Chile seis destroyers que serán los más grandes de los construidos hasta hoy.

—Ha sido contratado por la municipalidad de Lima un empréstito de seiscientos mil libras esterlinas.

ALEMANIA.—CAIDA DE UN AVIADOR.

Berlín, 5.—Anuncian de Munich que el aviador Resb, en momentos en que efectuaba una ascensión cayó de una altura considerable, habiendo muerto inmediatamente después de producido el golpe.

CHILE.—CÓMO DEBEN FRESENTARSE LOS FIELES EN LOS TEMPLOS.

Santiago, 5.—El arzobispo dirigió una circular á los párrocos recomendándoles que prohiban á las mujeres asistir á los templos vestidas con trajes profanos y con las cabezas cubiertas por sombreros, indumentaria que será sustituida por el manto severo. El arzobispo ordena, además, que nieguen la confesión á las que se presenten escotadas.

Sustancias inorgánicas

Por la importancia que encierra para los industriales que se dedican á la explotación de materias inorgánicas, tenemos el agrado de dar á la publicidad la siguiente resolución suprema expedida por el Ministerio del ramo:

Ministerio de Justicia é Industria.—Bolivia.—La Paz, á 27 de noviembre de 1911.

Vistos en apelación y considerando: que si bien, por el artículo 34 de la ley de 13 de octubre de 1880, ha quedado en vigencia el supremo decreto de 31 de diciembre de 1872, sobre materias inorgánicas, por el artículo 9º de la ley de 11 de abril de 1900, se ha dispuesto que en lo sucesivo se deberá adquirir y conservar la propiedad de todas las sustancias expresadas en dicho decreto, conforme á las prescripciones de la ley de minería.

Que en tal virtud, el procedimiento de despebie ó abandono á que se refieren los títulos 6º y 4º de los libros 1º y 3º, respectivamente, del Código de Minería de 1852, han quedado sustituidos con los de caducidad y desahucio, por el vencimiento de los términos legales señalados al perfeccionamiento de los derechos, ó por la falta de pago de patentes, única condición que exige el artículo 17 de la ley de 13 de octubre de 1880, para el mantenimiento de la propiedad.

Que lo contrario importaría restablecer el imperio de disposiciones que han quedado derogadas, faltando á leyes expresas y terminantes; se

confirma el auto apelado pronunciado por la Prefectura del Departamento de La Paz en 21 de mayo último, y por el que ordena que Adolfo Valdivia, denunciante por despueblo de la concesión sobre canteras de alabastro ó berenguela denominadas "Segundo Crucero", se ajuste á las prescripciones legales vigentes.

Considerando en revisión, que si bien el artículo 1º del supremo decreto de 31 de diciembre de 1872, declara propiedad del Estado los depósitos, mantos, capas ó otros criaderos de sustancias inorgánicas no metálicas y aplicables á las industrias, los artículos 23 y 24 del mismo decreto, concordantes con los artículos 9º y 11 de la ley de 11 de abril de 1900, establecen la excepción en cuanto á las sustancias inorgánicas de naturaleza terrosa, como las piedras silíceas, ó las de construcción, las arenas, tierras arcillosas y las piedras y tierras calizas de toda especie, por ser de aprovechamiento común ó propio, según las costumbres y usos establecidos en las localidades, no siendo permitida la explotación de dichas sustancias en terrenos ajenos de propiedad particular, sin consentimiento y convenio previo con sus propietarios, salvo el caso de explotación por causa de utilidad pública, conforme al artículo 13 de la Constitución Política del Estado, por tratarse de una sustancia que no tiene aplicación sino en las construcciones, ó que está destinada á producir solamente objetos de adorno.

Que los mármoles, como sustancias inorgánicas conocidas con el nombre de rocas calcáreas ó calizas, comprenden el calcáreo común, el calcáreo litográfico, el mármol, la creta y el alabastro ó berenguela, etc., cuya composición química no es otra que el ácido carbónico y el óxido de calcio no diferenciándose sino por sus distintas clases sin variar en su composición química, no es el ácido carbónico y el óxido de calcio, no diferenciándose sino por sus distintas clases sin variar en su composición íntima.

Considerando que si por lo dispuesto por los artículos 4º y 9º del precitado decreto, el Prefecto del Departamento tiene facultad para conceder las sustancias inorgánicas expresadas en el artículo 1º no la tiene en cuanto á las expresadas en los artículos 23 y 24.

Que al haber hecho la adjudicación de las canteras de alabastro ó berenguela, descubiertas en el cantón Calacoto de la provincia Pacajes, sin previa audiencia ó indemnización á los dueños del suelo, con arreglo al decreto-ley de 4 de abril de 1879, ha procedido con falta de jurisdicción, viciando de nulidad la adjudicación, en sentido de los casos 1º y 2º del artículo 805 del Procedimiento Civil y 23 de la Constitución Política del Estado.

Que los procedimientos de jurisdicción gratuita seguidos con flagrante conculcación de las leyes prohibitivas, no reciben la autoridad de cosa juzgada, mayormente cuando la autoridad que intervino en los trámites estaba excusada por incompetencia de parentesco;

Se resuelve: Anúlense las adjudicaciones obtenidas por Manuel Vicente Ballivián, hijo, José Arturo Ballivián, Manuel Vicente Ballivián y Severino Campuzano, con la denominación de "Segundo Crucero", "Primer Crucero" y "Apurimari", respectivamente.

Regístrese, reintégrese con el papel sellado respectivo y archívense los presentes autos.

VILLAZÓN.
Alfredo Ascarrunz,
Ministro de Justicia e Industria.
Es conforme:—
J. R. Estensoro,
Subsecretario de Justicia e Industria.

sa al público que nunca ha pretendido vender dicha mina debido á que después de haber gastado más de cinco mil bolivianos se comprobó que dicha mina no vale ni sirve para nada.

La Paz, diciembre 5 de 1911
Gumercindo de la Vega.
3 v. 3362

VENDO.—Letras Hipotecarias del 10%, acciones del Banco Industrial y Vales Municipales.
Referencias, calle Murillo 43.
5 v. 3362

M. ANDRADE A.—Ha trasladado su oficina y almacén á su casa Plaza Alonso de Mendoza Nos. 38, 39, 40 y 41.
3 v. 6362

CENTRO COMERCIAL.— JUNTA GENERAL
No habiendo tenido lugar la Junta General que conforme á los estatutos, debía celebrarse el lunes 4 de diciembre, se convoca nuevamente á los socios activos de la institución para el día jueves 6 del corriente á las 8 p. m., con objeto de elegir los miembros que deben reintegrar el directorio de 1912. La reunión tendrá lugar en el local del Centro, calle Ayacucho N° 16, y se llevará á efecto con cualquier número de socios concurrentes, conforme á la prescripción de los Estatutos.

La Paz, diciembre 5 de 1911
El Secretario.
2 v. 3362

In memoriam
La esposa é hijos del que fué señor—
Guillermo Belmonte
(Q. E. P. D.)
ruegan á sus amistades, y personas piadosas asistir á las honras fúnebres que se celebrarán en sufragio del extinto el día 7 del presente mes á las 9 a. m., en el templo de la Recoleta. Será favor que comprometerá la gratitud de la familia.

La Paz, diciembre 6 de 1911
2 v. 3361.

UN CAMBIO
equitativo. Incuestionablemente se realizan fuertes sumas de dinero por las especulaciones más sencillas; pero las grandes fortunas proceden de los negocios legítimos y de buena fé, en que los efectos proporcionados valen el precio pagado. Ciertos afamados hombres de negocios han acumulado sus millones enteramente de esta manera. Exactos y fieles en todo contrato ó compromiso, gozan de la confianza del público y dominan un comercio que no pueden alcanzar los competidores tramposos y de mala fé. A lo largo no paga engañar á otros. Un farfante puede anunciarse con un ruido semejante al sonido de mil cornetas, pero pronto se le llega á conocer. Los fabricantes de la

PREPARACION DE WAMPOLE
siempre han obrado bajo principios muy distintos. Antes de ofrecerla al público, se cercioraron perfectamente de sus méritos y solo entonces permitieron que su nombre se diera á la estampa. Al público se le aseguraron los resultados, y encontró que lo dicho era la verdad. Hoy la gente le tiene fé como la tiene en la palabra de un amigo probado y de toda confianza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Bacalao Puro, con Hipofosfatos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Ayuda á la digestión, arroja las impurezas de la Sangre y cura la Anemia, Escrófula, Debilidad, Linfatismo, Tisis, y todas las Enfermedades Demacrantes. "El Sr. Doctor J. Z. Aree, de Buenos Aires, dice: Certificado haber recetado á varios enfermos la Preparación de Wampole, y siempre con gran éxito sobre todo con los niños y aun con adultos de constitución delicada." Eficaz desde la primera dosis. El desagravo es imposible. "En todas las Boticas,

Cebada berza en venta
Se ofrecen 500 quintales de cebada berza, puestas en esta ciudad, el Quenco ó Viacha. Las personas que interesen pueden tomar datos en esta Imprenta.
10 v. 8348

SE VENDE.—Un cancel (diseño) elegante, de vidrios; un escritorio y otros muebles.
Fed. G. Eulert.
Mercado Nos. 90 y 92.
15 v. 3360

ESCUELA NACIONAL DE Comercio.—Desde el 15 del corriente mes quedarán abiertas las inscripciones para los alumnos de ambos sexos que deseen ingresar ó continuar sus estudios en este establecimiento.

Se administrará toda clase de datos sobre la enseñanza y condiciones de admisión en la Secretaría de la Escuela de hs. 1 á 5 p. m., todos los días.
La Paz, diciembre 4 de 1911
El Secretario.
8 v. 3361

REMATE.—Con autorización del Ministerio de Guerra, se rematarán el día 7 del presente mes, cinco mulos pertenecientes al Regimiento Artillería de Montaña, en su propio cuartel, á hs. 2 p. m.

Las personas que interesen pueden ocurrir al local indicado.
La Paz, diciembre 4 de 1911
3 v. 3361

AVISO JUDICIAL.—El Dr. A. J. Ulpiano Benavente, Juez 2º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 1º del mes en curso ha señalado el día 7 del mismo, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 48 de la calle Yanacocha de esta ciudad, bajo la base de veintimil ochocientos setenta bolivianos (21,870) rebajada que ha sido la tercera décima del precio fijado de consentimiento de partes, propia del señor Francisco Coca, por ejecución que le sigue el Banco Industrial, cobrándole cantidad de pesos.

Las personas interesadas en dicho remate pueden ocurrir á la oficina del suscrito secretario el día y hora designados para el efecto.
La Paz, diciembre 4 de 1911
José P. Bilbao Ll.
2 v. 3361

REMATE JUDICIAL.—El Dr. Rodolfo R. Rivadeneira, Juez de Partido 4º de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 30 del próximo pasado, ha señalado el día 9 de los corrientes, hora 1 p. m., para el remate de 34 docenas guantes previle y 3 docenas 9 pares de hilo, bajo la base de su tasación pericial de Bs. 917 por ejecución seguida por José C. Quiroz contra Samuel A. Cáceres sobre cobro de pesos.

Las personas interesadas en dicho remate, pueden ocurrir á la oficina del suscrito secretario el día y hora designados.
Eo Paz, diciembre 2 de 1911
3 v. 3361
S. Peña C.

FERROCARRIL de Guaqui á La Paz.—Expendio de Pasajes.—Ponemos en conocimiento del público que desde la fecha se hará el expendio de pasajes de 1º para todos los trenes que salen de la estación de La Paz, de hs. 7 a. m., en la oficina Central, calle Comercio N° 9 y en la estación de 1º y 2º una hora antes de la salida del tren.
La Empresa.
8 v. 3359

AVISO OFICIAL.—Por resolución de la Junta Departamental de Almonedas, se ha señalado el día 7 del mes en curso, hs. 2 p. m., para el remate de los siguientes impuestos departamentales, rebajada que ha sido la segunda décima de su base.

Aduanilla de Pelechuco, Bs. 14,620.50
Impuesto sobre el tabaco, Bs. 405.
Id id Corambre Bs. 2,740.31
Alcoholes, Bs. 641.52
Aduanilla de Challana, Bs. 40.50.

El acto indicado se efectuará en el despacho de la Prefectura ante la Junta Departamental de Almonedas.
La Paz, diciembre 2 de 1911
El Notario de Hacienda.
4 v. 3360

AVISO UNIVERSITARIO.—El Rector de la Universidad ha señalado los días 15 y siguientes de este mes, para la recepción de los pruebas de repetición de los alumnos que fueron aplazados en los exámenes finales, así como de los prorrogados. Los decanos y directores de los respectivos establecimientos fijarán las horas para las pruebas y convocarán á los examinadores.

La Paz, diciembre 2 de 1911
El Secretario General.
4 v. 3360

Dr. A. Ezyaguirre S.
Medicina interna
Enfermedades de niños
Consultas de 1 á 4
Comercio 81.
Teléfono 9
Casilla 366.
3 m. N. 21

PINTORERIA MODERNA de José Mº Torres
El suscrito y acreditado pintor, pone en conocimiento de su distinguida clientela y del público en general, que su taller antes situado en la calle Comercio, ha reinstalado en la calle Yanacocha N° 29, donde atenderá todos los trabajos concernientes al ramo, con el mismo esmero de costumbre, para lo cual cuenta con buenos operarios.

También coloca vidrios por precios módicos y tiene en venta variado surtido de pintura y vidrios.
José Mº Torres.
1 m. N. 26

AVISO.—Por acuerdo del Directorio del Ahorro y Seguro de Vida Militar, se compran en la Secretaría de la Sociedad (Centro Militar) de hs. 2 á 4 p. m., y al 75%, los derechos á los premios por las campañas del Pacífico y del Acre.
La Paz, septiembre 12 de 1911
El Secretario, Teniente Coronel José Borda.
4 m. A. 29.

¡OJO! ¡OJO! ¡OJO!—En la calle Pichincha N° 18 se venden muebles de toda clase, como son: elegantes juegos de muebles de salón, roperos y lavatorios con espejo, cujas, alfombrados, mesas de toda forma y tamaño á precios equitativos.
20 v. 3347

EN VENTA.—Por motivo de liquidación se vende las propiedades siguientes:
Una casa pequeña, calle Graneros N° 54, con vista casi sobre toda la población y amplios balcones.

Una chacarilla en San Pedro dista de la Plaza España 4 cuadras, más ó menos, sobre la calle, casa de altos, entre pisos, todo bovedilla, todos los techos de calamina, dos tiendas, baño, corral; superficie, más ó menos 2,200 metros cuadrados, con más de 100 árboles de eucaliptus, muy cerca á la línea férrea de la Bajada.

Un canchón en el valle Sopocachi, con dos habitaciones, techo de calamina, con más 150 plantas de eucaliptus, superficie más de 3,400 metros cuadrados.

Un tablón inmenso de terreno en el pueblo Achocalla á precios módicos. Pormenores, calle Graneros 54, cerca á la capilla del Buen Pastor.
1 m. D. 2.

NECESITO.—Empleados vendedores para una tienda. Intúl presentarse sin buenas referencias sobre su conducta y aptitudes.
Fed. G. Eulert.
Mercado Nos. 90 y 92.
15 v. 3360.

AVISO UNIVERSITARIO.—De orden del Rector de la Universidad, se pone en conocimiento de los aspirantes á la licenciatura en Derecho que las pruebas se recibirán en los días 18 y siguientes del actual; pero lo que se requiere que los postulantes organicen sus expedientes respectivos con la debida antelación.

Asimismo, se hace saber á los aspirantes al Bachillerato en Ciencias y Letras, que las pruebas se efectuarán el día 21 del actual. Los exámenes se sujetarán al programa oficial vigente.
La Paz, diciembre 2 de 1911
El Secretario General.
4 v. 3360

AVISO
Arturo Aramayo Pozo
ABOGADO
Defiende toda clase de asuntos judiciales.
Horas de consulta de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.
Calle Lanza N° 42.
1 m. A. 3

LEÑA Y CARBON.—A precios módicos, se venden en la casa N° 15 de la calle Indaburo, altos.
8 v. 3358

INVITACION RELIGIOSA
Dorotea, Mercedes y María Matos, hijas, nietas y demás familia de la que fué Rosa Anzaldo
(Q. D. D. G.)
ruegan á sus relaciones y amistades se dignen asistir al quinario y misas que en memoria del primer aniversario de su fallecimiento se han de celebrar en el templo de San Francisco, desde el día 7 del presente á hs a. m. Lo que comprometerá la eterna gratitud de la familia.
2 v. 3361

INVITACION RELIGIOSA
Dorotea, Mercedes y María Matos, hijas, nietas y demás familia de la que fué Rosa Anzaldo
(Q. D. D. G.)
ruegan á sus relaciones y amistades se dignen asistir al quinario y misas que en memoria del primer aniversario de su fallecimiento se han de celebrar en el templo de San Francisco, desde el día 7 del presente á hs a. m. Lo que comprometerá la eterna gratitud de la familia.
2 v. 3361

NEURALGIAS JAQUECAS Y TODAS LAS ENFERMEDADES NEUROSICAS
Curación segura por las PILDORAS DE BORDA
ANTINEURALGICAS DE BORDA
PARIS, 75, rue La Boétie y todas Farmacias

Confitería París
Plaza Murillo
Próxima inauguración
Próximamente se inaugurará en la Plaza Murillo el "Biógrafo Paris"
Véanse programas.

La Corona de Oro
Schohaus y Cía.—La Paz
Casa Importadora fundada en 1886
Dirección telegráfica "Corona" Lieber's Code Used.
Casilla correo 110. Teléfono 160.

Pianos Schiedmayer
Pianos D'oerner
Pianos Hardt
Pianos Weber.
Para llegar próximo, Pianos Steinway.

EN VENTA.—Se ofrece una finca de puna, distante tres leguas de la ciudad, en muy buenas condiciones y susceptible de mejoras.
Referencias en la calle Muneas N° 58.
10 v. 3357

The Robbie Burns Famed Old Scotch Whisky
VENDEN R. Valenzuela y Co.
LA PAZ.—BOLIVIA
15 v. 3366

AVISO.—Los señores Eimel Hermanos, teniendo el uso exclusivo mediante el correspondiente registro, de la marca "El Indio", para distinguir géneros blancos, pone en conocimiento del comercio y público en general que es la única casa legalmente autorizada para su importación y venta, y procederán con los privilegios que les concede la ley contra los que expendan otros géneros blancos con la misma marca y denominación "El Indio".
La Paz, noviembre 15 de 1911
1 m. N. 17.

EN ALQUILER.—Un espacioso y cómodo departamento en la casa de la señora Carmen B. v. de Ruiz, situada en la Avenida 20 de octubre.
Verse con la propietaria en la casa N° 77, calle Mapiri.
8 v. 3358.

SE DESEA.—Comprar un terreno con ó sin edificio, en los alrededores de la ciudad.
Para tratar, calle Ayacucho N° 103, altos.
15 v. 3358.

PROPIEDADES EN VENTA
Se ofrece en venta la bien situada casa N° 47 de la calle Pichincha, con tres patios y las mejores comodidades y un lote de terreno situado en el Prado entre las casas de los señores Alejandro Soruco y Moisés Ascarrunz.
Referencias y demás pormenores en esta Imprenta.
5 v. 3358

COCHERO
Honrado y formal, se necesita en casa del señor Macario Finilla.

ENFERMEDADES NERVIOSAS
Curación Infallible
POR EL
Jarabe Henry Mure
Completo éxito según se demuestran 40 años de experiencia en los Hospitales de París.

PARA LA CURACION DE
EPILEPSIA-HISTORICO VERTIGOS
NISTRO-EPILEPSIA CRISIS NEUROSICAS
DIALE DE SAN VICTOR JAQUECAS
TUMULTOS DE GEMEROS DESVANECIMIENTOS
DIALE DE LA MEDITERRANEA CONGESTIONES GASTROENTERICAS
ZARABE AZUCARADA INSOMNIOS
CONVULSIONES ESPERMATORREA

Se avisa gratuitamente una nota instructiva é impresa, may' ilustrada, para las personas que la pidan.
HENRY MURE, 40, Rue Saint-Espirit (Francia).

Se avía gratuitamente una nota instructiva é impresa, may' ilustrada, para las personas que la pidan.
HENRY MURE, 40, Rue Saint-Espirit (Francia).

Se atienden de preferencia los pedidos del interior.
1 m. D. 5.

AVISOS NUEVOS
PREVENCIÓN.—Gumercindo de la Vega, nacionalidad argentina, no puede vender ni hacer contrato alguno de la mina "Independencia" en Ichoca, Inquisivi, por pertenecer á los propietarios Peña y Viscarra; se hace esta aclaración para evitar cuestiones.
10 v. 3358

CONTRA PREVENCIÓN.—Gumercindo de la Vega, de nacionalidad argentina, propietario de la cuarta parte de la mina "Independencia", avi-

“El Comercio de Bolivia”
Diario de la mañana
 Suscripción, pago adelantado:
 Por un mes..... Bs. 2
 « trimestre..... « 5
 « semestre..... « 9.50
 « un año..... « 17.—
 República Argentina
 Por un año.....Bs. 24.—
 Europa
 Por un año.....Bs. 28.—
 Avisos, Comunicados é Inserciones á precios equitativos.
 Las suscripciones para el exterior, interior de la República y provincias se suspenden el día que se cumplen, no habiéndose renovado anticipadamente.

DIA SOCIAL

De Antofagasta.—Procedente de este puerto, á donde fué á dar encuentro á su familia ha regresado el Ministro de Alemania acreditado ante nuestro Gobierno, Excmo. señor von Sanden. Viene acompañado de su esposa é hijos.
En el Grand Hotel.—En uno de los comedores del Grand Hotel se realizó antenoche el banquete ofrecido por el señor Jorge M. Corbacho á un grupo de caballeros de nuestra sociedad, en agradecimiento á la buena acogida que se le ha dispensado, durante su breve permanencia en esta capital.

Rodeaban la mesa los siguientes señores: Alfredo Ascarrunz, Ministro de Justicia é Industria; Manuel Vicente Ballivián, Director de la Oficina de Estadística y Propaganda Geográfica; Moisés Ascarrunz, Senador Nacional; Adolfo Mier, Diputado Nacional; Julio César Valdés, Diputado Nacional; Oscar Barrenechea y Raigada, Encargado de Negocios del Perú, Horacio Ferreccio, Juan Muñoz y Reyes, Arturo Vaccaro, Benjamín Chavaneix, Emilio Basadre Forero, Ingeniero Municipal; Mr. Rowson, Federico Recabarren y Arturo Posnansky.

Oreó la manifestación el señor Corbacho en términos muy conceptuosos. También hicieron uso de la palabra el Ministro Ascarrunz y el señor Barrenechea y Raigada.
Enfermos.—El doctor Juan María Zalles, Prefecto y Comandante General de este departamento, se encuentra un tanto quebrantado de salud, motivo por el que ayer no ha concurrido á firmar el despacho.
 —La señora Leonarda Bosque, que se encuentra gravemente enferma, ha recibido los últimos auxilios de la religión.
 —Completamente restablecida de sus dolencias se encuentra la señora Juana G. de Goytia.

Viajeros.—Regresó de Oruro el General Fermín Prudencio.
 —El señor Carlos Frías ha regresado de Chile por el último tren internacional.
 —De Oruro han venido el señor Julio Alvarez y su esposa.
 —El doctor Benigno Guzmán, Diputado por Abaroa, ha regresado á la ciudad del Pagador.
 —El Coronel Julio La Faye, Ministro de Estado en el Despacho de Guerra, ha regresado de la ciudad de Oruro, donde fué á visitar el cuartel Modelo.

—Del campo ha regresado el señor Julián Cisneros.
 —De la ciudad de Cochabamba ha llegado el doctor Fidel Anze.
 —Por el tren de ayer ha llegado procedente de Arequipa el R. P. Alberto Risco.
 —De Apolo ha llegado el señor Sanz García.
 —De Oruro vino el señor Roberto Ballivián.
 —Hoy se dirige á Ayoayo el señor Ernesto Navarrete poseedor del cargo de cirujano del Regimiento Abaroa.
Cumpleaños.—Ha festejado su onomástico el R. P. Francisco Lecokg, de la Compañía de Jesús.

¡No más dolor de cabeza!
 Las **Capsulas de Nervina** curan en pocos minutos infaliblemente todo dolor de cabeza, sean afecciones nerviosas, neuralgia, Jaqueca ó producido por desarreglos del estómago, abuso de licor, etc., etc. **Además, son completamente inofensivas.**
PROBARLAS ES ADOPTARLAS.
 En venta en todas las farmacias

Señoras! Señoritas!
 Si Vds. quieren conservar su cutis libre de granos, espinillas, manchas y arrugas, usen siempre la
CREMA DEL HAREM
 Verdadero hermoseador del cutis, de perfume exquisito.
 Para completar su efecto deben usarse los—
Polvos del Harem

LA PAZ
ALMANAQUE
 DICIEMBRE
 Miércoles 6.—San Nicolás.
BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena, Farmacia Colón calle Mercado.
Subprefecto de Ingavi.—Motivos de delicadeza personal han determinado al señor Federico Arguedas á presentar renuncia del cargo de Subprefecto de la Provincia de Ingavi, que venía desempeñando con general aplauso de los habitantes de la indicada Provincia.
 La renuncia se halla en trámite en la Prefectura del Departamento, para la evacuación del informe respectivo, y tenemos conocimiento que ella no será aceptada, por haber sido correcta en todo tiempo la conducta funcionaria del señor Arguedas.

Al Centro Militar.—El señor Belisario La Faye ha enviado la siguiente comunicación al Centro Militar, juntamente con el obsequio que en él se refiere.
 Señor Presidente del Centro Militar. Presente.

Para su conservación en el museo del Centro Militar, tengo el honor de remitir á Ud. el asta de una bandera tomada al invasor peruano por mi señor abuelo, el doctor Faustino Asturizaga, el 18 de noviembre de 1841, en la gloriosa batalla de Ingavi, á la que concurrió el citado señor, con el grado de Capitán del piquete de avanzadas.

Considero de gran valor moral el petrecho de guerra que remito, el cual, á la vez de recordar nuestro pasado de gloria militar, fomentará en los actuales defensores de la patria el amor al suelo que han jurado defender con su sangre.
 Con este motivo, me es grato suscribirme de Ud, como su afmo. S. S.

B. LA FAYE.
 De nuestra parte, felicitamos al señor La Faye por su patriótico obsequio.

Ministro en Bolivia.—El nuevo Ministro en Bolivia, señor Alberto Johacham, celebró el 28 en Santiago una larga entrevista con el Ministro de Relaciones Exteriores, tratándose de la misión que desarrollará ante la Cancillería de La Paz.

Se asegura que el señor Johacham traerá instrucciones especiales en orden á la defensa de los intereses chilenos radicados en Bolivia, y también á la cuestión títulos del Toco, que hoy es el debate entre los industriales principales de ambos países.

En esta semana deberá llegar á La Paz el Excmo. señor Ministro de Chile, cuya actuación, á no dudarlo, será activa y de beneficio, tal vez sólo para el país que representa.

El «Proyecto Mendizábal».—De «La Nación» de Oruro. Referente al llamamiento que el Concejo Municipal debe hacer para los exámenes de concurso de todos los planteles de instrucción, ha sido bien recibido en los centros educacionales de la ciudad de La Paz, habiendo merecido la recomendación especial de «El Comercio de Bolivia».

Es un triunfo para nuestro colega de redacción el doctor Angel M. Mendizábal, autor del proyecto indicado; sólo falta que el cuerpo docente se apreste para concurrir al concurso y obtenga por competencia las distintas asignaciones.

Inspección oficial.—El señor José Luis Solares, oficial 1º del Ministerio de Justicia, ha sido designado para la inspección prolija de los libros de la oficina de Registro de Derechos Reales de esta ciudad.
 Ayer ha dado comienzo á la referida inspección, habiendo encontrado casi en totalidad

los libros en desorden. El informe que al respecto ha de elevarse ante el Ministerio de Justicia daremos á conocer oportunamente.

Mala suerte.—El día de ayer, el conocido ratero Inocencio Luna fué capturado por los Agentes de Policía, después de haber echado dos golpes de mano en las casas comerciales Harburger y Nicanor Hidalgo, al primero de un vestido de niño y de un corte de casimir al segundo.
 Luna en esta vez estaba de muy mala suerte!

Venta de agua.—Sabemos que en la calle Illampu de esta ciudad, aprovechando de que la cañería aun no se ha extendido en toda su longitud, existen ciertas personas que poseen un servicio de aguas de primera categoría, con el que han establecido un verdadero y exuberante negocio vendiendo, al precio de 60 ó 80 centavos mensuales por familia ó persona perteneciente á distinta casa.

El reglamento del servicio de aguas prohíbe en lo absoluto la venta de este elemento, por lo que, á fin de evitar lucros incorrectos, debe el H. Concejo Municipal ordenar la extensión de la cañería en esa zona.

Defunciones.—Ayer fueron inhumados en el Cementerio General los restos de las personas siguientes:
 Modesto Machicao, 1 año; Carmela Rada, 2 años; Luis Paz, 1 año 3 meses; Federico D. Bolaños, 1 año 6 meses.

Coches de plaza.—El servicio de transporte urbano en esta ciudad, no corresponde actualmente al grado de cultura en que nos encontramos, siéndonos lamentable tener que observar cada día caídas de caballos por la debilidad excesiva de éstos, ó una desgracia que lamentar por el pésimo estado del coche.

Las autoridades respectivas deberían imponer á los cocheros la garantía de sus negocios, proporcionando al público todas las condiciones que se requieren.
 La mayor parte de los coches de plaza se encuentran en el estado anotado anteriormente.

Cuadrilla de limpieza.—Sólo el nombre tienen de tales, sin que hasta la fecha hayan cumplido misión de ningún género, mucho menos de limpieza de la población; por el contrario, donde pisa la cuadrilla deja en peor estado que antes. Lo más correcto sería que estas cuadrillas se ocupen de la limpieza y recojo de muchos materiales de cañería, rieles y otros objetos que existen en las calles Recoleta, Ballivián y otras, antes que la parte baja de puentes y lugares públicos.

Nos informan que al H. Concejo Municipal cuesta un platel el mantenimiento de estas cuadrillas y sin embargo nada hacen.

Despacho prefectural.—Por motivo de enfermedad del señor Juan María Zalles, Prefecto del Departamento, no se ha firmado el día de ayer el despacho de esa oficina.

DE INSTRUCCION
COMISIÓN VISITADORA.—Continuación del informe que presenta la comisión visitadora de las escuelas fiscales del Departamento á la consideración del Ministerio de Instrucción:
Delegados de la Universidad
 Con laudable propósito la Universidad de este Distrito ha nombrado á los señores párroco y autoridades políticas para que la representen en provincias; pero ha sido muy sensible que dichos delegados, con raras excepciones, olvidando tal vez ó apreciando en poco la severidad del carácter de que están revestidos, han correspondido mal á la confianza que en ellos se depositara.

La prueba más clara es que durante el presente año escolar, no se han dado tiempo para siquiera hacer una visita á las escuelas y enterarse del estado en que se encuentran.
 Si bien la designación de las personas en los señores párrocos, no ha podido ser más acertada teniendo en vista su ilustración, en la práctica ha resultado nada provechoso, porque ellos están concretados á cumplir sus oficios divinos (misa, confesiones, fiestas que son en excesivo número, especialmente en las estancias), quedándoles tal vez poco tiempo aún para sus ocupaciones particulares. Por lo que respecta á los señores corregidores, si bien se les considera co-

mo á superiores en condiciones intelectuales relativamente á los demás vecinos, de ninguna manera han podido llenar su cometido: 1º, porque generalmente no tienen ninguna idea de la organización de una escuela y en una palabra de la enseñanza; 2º, porque como no son rentados, tienen en su totalidad negocios particulares, frecuentemente están fuera de la población y sus múltiples ocupaciones en cumplimiento de sus atribuciones de autoridad, no les permiten hacer alguna labor en bien de la instrucción popular; finalmente porque en sus dos terceras partes son opositores á que el indio reciba el pan de la instrucción; pues, cuando éste ya medianamente sabe leer y escribir, no permite que se le explote miserablemente... Por estas causas la instrucción ha sufrido graves dificultades en su desarrollo y sería edificante que todos los señores párrocos y corregidores, inspirándose en sentimientos de verdadero patriotismo, presten la debida atención á la escuela y no miren con indiferencia estúpida como hasta el presente.

EXÁMENES.—El rectorado de la universidad de este distrito ha señalado los días 15 y siguientes para la recepción de pruebas de desquite y el día 18 y siguientes para los exámenes de bachilleres en ciencias y letras, debiendo éstos sujetarse al programa vigente.

ESPECTACULOS

CIRCO ECUESTRE.—El empresario de la gran compañía ecuestre acrobática gimnástica y de fieras amaestradas, ha elevado solicitud ante el H. Concejo Municipal pidiendo local y la subvención de 200 £ para dar una serie de funciones.

Según el elenco, podemos asegurar que es una compañía regular, teniendo como principal atractivo una colección de fieras y un buen domador.

Cuenta con un personal crecido y con leones, tigres, panteras, leopardos, serpientes, monos y otros.
 Privado desde hace algunos años nuestro público de estas exhibiciones, esperamos una feliz acogida al circo.

Para proporcionar á nuestro público momentos de distracción, creemos que el H. Concejo Municipal ha de atender preferentemente á la solicitud del representante de esa compañía, señor Pedro Cortés.

Se anuncia la llegada de la compañía para el día 11 del presente mes.

FUNCIÓN DE BENEFICIO.—La función que debía tener lugar esta noche, en beneficio del asilo de ancianos de San Ramón, por el profesor Adryán, se ha suspendido para mañana en la noche, por motivo de no haberse podido distribuir las localidades.

Hasta ahora han tomado palcos los siguientes caballeros:

- PALCOS**
 Macario Pinilla, Adolfo Flores y familia, Alejandro Mattía y familia, Fermín Prudencio y familia, Adolfo Ortega, Claudio Sanjines.
 Tomás O'Connor D' Arlach, Juan M. Saracho, Arturo Loayza, Ricardo Agramonte, Celso Borda, D' Avril, Ministro de Francia, Arturo Vaccaro, J. Luis Cariaga.
 Fermín Cusicanqui, Exequiel Zuazo, Julián Cisneros, señor Umale, Secretario de la Legación Chilena.

HACIENDA E INDUSTRIA

BOLSA CHILENA.—Última relación venida de ese país sobre la cotización de acciones mineras, es la siguiente:
 Cº Minera de Oruro, \$ 181.
 Cº Minera de San José, \$ 7.
 Cº Minera de Llallagua, \$ 44.
 Cº Minera Poderosa de Colahuasi, \$ 37.
 Cº Minera del Totoral, \$ 2.
 Cº Minera de Monte Blanco, \$ 6.
 Cº Minera Oploca, \$ 49.
 Cº Minera Antequera, \$ 5.
 El cambio está en 10 % d.

COTIZACIONES.—Las trasmitidas últimamente, dan las siguientes cifras:
 Estaño, al contado \$ 197
 Id. á 3-meses plazo " 188
 Plata " 25
 Wolfram " 29
 Antimonio " 6
 Cobre " 57
 Bismuto " 7.6
 Goma " 4.3 %

JUDICIAL

CORTE SUPERIOR.—El despacho de la Corte Superior del Distrito, durante el día de a-

yer, ha sido el siguiente:
 En el juicio civil seguido por Herminia Solares de Ibáñez contra Juan E. Ibáñez, sobre divorcio, se confirmó el auto apelado, proveído por el Juez 4º de Partido de esta capital.

En el juicio correccional seguido contra el Juez Instructor Sergio R. Soliz, por el delito de abandono de su cargo, se confirmó la sentencia condenatoria de primera instancia pronunciada por el Juez de Partido de Pacajes, por la que se condena á dicho ex-Juez Instructor á un año de suspensión del cargo, ó sea el minimum de la penalidad impuesta por el artículo 382 del Código Penal, con costas.

En el juicio civil seguido por Gerardo J. Schulling contra Eloy Rodríguez, sobre prestación de fianza de costas en el juicio ordinario instaurado por éste contra aquél, sobre cobro de pesos, se concedió el recurso de nulidad ante la Exma. Corte Suprema de Justicia.

En el igual seguido por Moisés Echazú contra Toribio Caballero, sobre cancelación de fianza, se revocó la sentencia apelada, pronunciada por el Juez 1º de Partido de esta capital; negándose la sustitución y cancelación de la indicada fianza.

En el juicio criminal seguido por Luis F. Jemio, contra Pedro Nolasco y otros, por el delito de abigeato, se aprobó el auto proveído por el Juez 5º de Partido de esta capital en cuanto sobrees la causa en favor de Bruno Vega Ballesteros, Ildefonso Rojas é Isidoro Quispe.

LIBROS Y DIARIOS

HISTORIA DE UN HIJO DE REY.—La casa editora Luis Michaud de París, acaba de publicar un interesante libro, debido á la pluma ingeniosa de Abel Hermant y cuya traducción fué hecha por R. Leval.

Es una obra voluminosa, impresa en rico papel é ilustrada con profusión de grabados que son debidos al ingenio de un gran artista en la materia: Georges Villa, cuyas producciones son ya harto conocidas en este y el otro continente.

Abel Hermant es un genuino representante del espíritu francés, y un hijo de rey es la mejor confirmación. Con ironía sarcástica, llena de intención y despojada de causticidad, pone de manifiesto los vicios de la sociedad contemporánea, su trivialidad y falta de ideales.

La justeza de la observación y lo peregrino de los contrastes, hacen que la misma sonrisa burlesca con que el autor ha compuesto su libro asome á los labios del lector, y no se extinga hasta terminar la amenaza intencionadísima novela.

El genial dibujante Georges Villa ha adornado este libro selecto con una serie de alegóricas obras artísticas, que son un regalo de los ojos.

CORREOS Y TELEGRAFOS

TELEGRAMAS EEZAGADOS.—En el Telégrafo del Estado se encuentran rezagados los siguientes partes:

Por ignorarse domicilio:
 Antonio Valdez, N. Havas, Francisco Alvarez, Vicente Flores, Gualberto Díaz, Mariano Flores, Mercedes de Delgado.

Por ausentes:
 Alfredo Carpio Latrille, Iriyoyen, Alfredo Jáuregui, José Omonte, Julio A. Gutiérrez (3), Guillermo del Carpio, Florián Zambrana (2), Soria Galvarro, José C. Galván.

COLABORACION

Breves apuntes sobre los Yungas de Inquisivi
 (Continuación)

Un dicho yungueño, harto conocido, es el de «tierra negra», por «buen terreno». En efecto, aunque la fertilidad de un suelo depende de muchas condiciones, su color parduzco ó negro es siempre un buen indicio. Estos suelos son, en la región que nos ocupa, los más ricos en principios nutritivos; permeables á la luz y calor del sol, con un 10 á 15 % de humus, forman la riqueza agrícola de aquella vasta comarca.
 Los suelos contienen, además de los elementos inmediatamente asimilables, otros que

se hallan en estado inasimilable y que se hacen solubles y asimilables bajo la acción combinada del aire, de la luz y del calor. Esto explica la conveniencia de roturar y labrar bien un terreno, cierto tiempo antes de la siembra ó plantación.

El principal agente, es el oxígeno contenido en el aire, y cuyo rol es de tanta importancia en la vida vegetal y animal. El oxígeno determina reacciones químicas en los suelos, haciendo asimilables los elementos que absorben las plantas; vigoriza la germinación de las semillas é interviene en la descomposición de los abonos.

El calor y la luz son de absoluta é imprescindible necesidad para la vida de las plantas; ambos provienen de una fuente común que es el sol. El calor, al ser más ó menos intenso, produce cambios sensibles que impresionan dos cuerpos: A estos cambios llamamos temperatura. La temperatura es, por lo tanto, la mayor ó menor sensación producida en un cuerpo cualquiera, por el aumento ó disminución del calor. Al calor se debe la mayor parte de las reacciones atmosféricas que tanto modifican los climas. Tan conocida es la influencia del calor en los fenómenos meteorológicos, que el yungueño nunca se equivoca al anunciar la lluvia ó la tormenta, basándose sobre la intensidad del calor.

El grado de calor necesario, varía según las plantas, así como el grado de humedad; pero, por lo general, el calor y humedad excesivos, producen un gran desarrollo de vegetación, las funciones de nutrición son estimuladas, y aumenta sensiblemente la producción de hojas y tallos, hasta el extremo de perjudicar á la fructificación.

Es pues la observación práctica y el estudio sobre el terreno los que, más y mejor que todo, pueden enseñar al agricultor las necesidades de cada planta, respecto al calor y la humedad, precisados para su desarrollo y debida fructificación.

La luz es igualmente de absoluta necesidad para la vida de las plantas, porque es bajo su influencia, y á una temperatura adecuada, que asimilan los elementos necesarios para su nutrición y crecimiento. La luz favorece la producción de yemas y vigoriza los tejidos de los vegetales por medio de las hojas, que son las encargadas de transmitir á la planta toda sus importantes beneficios. Experimentos mil han probado que, privado de luz, un vegetal sucumbe infaliblemente, viviendo tan sólo tanto cuanto se le permiten las reservas acumuladas anteriormente, bajo la acción de los rayos luminosos.

La benéfica influencia de la luz es más sensible en las plantas llamadas escarinas: Por esto es que la sombra es perjudicial en las plantaciones de caña de azúcar.

Un terreno ideal sería pues aquel que, además de una buena composición, fuese fácil de regar, bien expuesto á la luz y ventilación. La buena exposición de una tierra es de tanta mayor importancia, cuanto que además de ser útil á los mismos vegetales, mejora las condiciones del suelo favoreciendo las reacciones químicas de que ya hemos hablado.

Viacha, septiembre de 1911.
 MANUEL BAUDONL

AGUA SACCAVA
 Con el
AGUA SACCAVA
EL PELO
 Y LAS **BARBAS**
 recobran su color primitivo.
TINTE NUEVO INSTANTÁNEO
 con base exclusivamente vegetal
 EL
AGUA SACCAVA
 es de un empleo fácil.
 RESULTADOS INFALIBLES.
 No mancha el cutis ni la ropa.
E. SACCAVA
 Parfarmacia-Gérmica
 16, rue du Colisée, PARIS
 En La Paz: BOTICA de los INCAS
 y en principales casas.

